



MEMORANDO OGDAD

Bogotá, 5 de diciembre de 2025

PARA: GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA
Director Financiero - DFIN

DE: OFICINA DE GOBERNANZA DIGITAL Y ANALÍTICA DE DATOS

ASUNTO: CTA. COBRO CTO 3241 DE 2025, PERIODO 10/oct./2025 AL 13/nov./2025

En mi función como supervisor del contrato No. 3241 / 2025 envió la cuenta de cobro para el periodo 10/oct./2025 al 13/nov./2025 a nombre de ACONPIEXPRESS SAS , identificado(a) con C.C o NIT 830113886.

Relación de documentos enviados:

Descripción	Fecha SGC	Págs.
Acta única de pago con supervisión debidamente aprobada.		1
Formato Informe de Supervisión debidamente aprobado (firmado)		4
Factura de venta de bienes y/o prestación de servicios, o documento equivalente -Cuenta de Cobro		1
Otros soportes: Notas Débito, Notas Crédito, Anexos de Factura Electrónica		2
RUT representante legal		6
Entrada de almacén		1
Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales		1
Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal		1
Copia de la Cédula del Revisor Fiscal y/o Representante Legal		2
Copia de la Tarjeta Profesional del Revisor fiscal		1
Acta de Inicio		1
Minuta del Contrato		7
Planillas de aportes a la seguridad social para los Consorcios, Uniones Temporales o Contratos		5
Certificación Bancaria		1
Antecedentes Junta Central de Contadores		1
Informe ejecutivo o de actividades		3
Otros ANEXOS para DAF-Contabilidad		1

Archivos Anexos al Informe de Actividades: 2

Anexos físicos entregados al supervisor: Ninguno



ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,

DIANA MILENA REINA SANCHEZ
Funcionario

Anexos: 18 archivos adjuntos

Elaboró: Diana Milena Reina Sanchez / OGDAD